



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 500/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis del Castillo Ruiz y Víctor del Castillo Moreno, contra Construcciones Fernández Chipiona S.L. y Byco S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### FALLO

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Luis del Castillo Ruiz y Víctor del Castillo Moreno, contra Construcciones Fernández Chipiona S.L. y Byco S.A., con emplazamiento del Fogasa y la Administración Concursal, debo condenar solidariamente a ambas codemandadas a satisfacer a cada demandante la cuantía de 391,17 euros más el 10% anual de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Fernández Chipiona S.L. y Byco S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 26 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1836